POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, _____

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS MOBILIARIOS Y AUDIOVISUALES (MUEBLES Y ENSERES, NEVERAS, TELEVISORES, LAVADORAS, ESTUFAS A GAS, VENTILADORES DE TECHO Y AMPLIFICADOR DE SONIDO) PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ Y HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS HOMAS Y OTRAS UNIDADES AGREGADAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73152108	Servicio de producción industrial y manufactura	Servicio de apoyo a la fabricación	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos.
72101500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicios de apoyo para la construcción

1.2 VALOR ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso será de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 9.300.000,00)** IVA incluido.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02 02 02 008 007	M2B4	HOMAS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES VIGENCIA 2024	16	1	$ 2.300.000,00	**$ 2.300.000,00**
2		M2 CEVOC	CEVOC - MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO (NEVERAS, TELEVISORES, LAVADORA, SECADORAS, ESTUFAS A GAS, VENTILADORES DE TECHO Y EQUIPO DE SONIDO.		1	$ 7.000.000,00	**$ 7.000.000,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 9.300.000,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones No. _____ - Fecha _____ - Recurso 16– por valor de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 9.300.000,00)** impuesto de ley (si aplica)

DESTINACIÓN
MB4 – $ 2.300.000,00 RECURSO 16
M2CEVOC – $ 7.000.000,00 RECURSO 16

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	REC.	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1			M2B4	16	HOMAS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES VIGENCIA 2024	1	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00
2			M2 CEVOC		CEVOC - MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO (NEVERAS, TELEVISORES, LAVADORA, SECADORAS, ESTUFAS A GAS, VENTILADORES DE TECHO Y EQUIPO DE SONIDO.	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00
TOTAL								**$ 9.300.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicio

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, fabricantes, comercializadores o distribuidores; en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) que tengan dentro su objeto social o actividad, la fabricación y/o distribución de los bienes objeto de este proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De igual forma, pueden participar las Pymes y/o MiPymes y productores nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 352 de 1997 "*Por la cual se crea la Dirección de Bienestar Social*", encargada de desarrollar los programas de educación, recreación y deporte para el personal de la Policía Nacional afiliado y sus beneficiarios y de acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2019 - 2C correspondiente al ámbito de gestión de bienestar, y en correspondencia con los recursos disponibles destinados para la vigencia 2023, requiere contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS MOBILIARIOS Y AUDIOVISUALES (MUEBLES Y ENSERES, NEVERAS, TELEVISORES, LAVADORAS, ESTUFAS A GAS, VENTILADORES DE TECHO Y AMPLIFICADOR DE SONIDO), para el Centro Vacacional Occidente Jamundí.

El Centro Vacacional Occidente Jamundí y el hogar Madre María de San Luis requieren realizar proceso contratación para servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, a los siguientes equipos, así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS ESTUFAS INTEGRALES A GAS PROPANO INCLUYE			
ITEM	**DESCRIPCION DEL ELEMENTO**	**PROCEDIMIENTO A REALIZAR**	**CANT.**
1	ESTUFAS INTEGRALES A GAS PROPANO DE CABAÑAS 1 Y 2 Sin serial, N° inventario 800407000000000000003285509-5510	Mantenimiento preventivo para las ESTUFAS INTEGRALES A GAS PROPANO el cual conste de: Limpieza general Verificación funcional Verificación de estado de quemadores, flautas, regulador, mangueras, boquillas, acoples Verificación de fistos, mangueras Verificación de fugas y ajuste general Limpieza de quemadores Verificación de la calidad de llama.	2
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESTUFAS INTEGRALES A GAS PROPANO INCLUYE MANO DE OBRA			
1	ESTUFAS INTEGRALES A GAS PROPANO DE CABAÑAS 1 Y 2 Sin serial, N° inventario 800407000000000000003285509-5510	Cambio boquillas	1
2		Cambio perillas panel de control	1
3		Cambio quemadores	1
4		Cambio encendedores	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS TELEVISOR LED DE 55 PULGADAS, MARCA SAMSUNG			
1	TELEVISOR LED DE 55 PULGADAS, MARCA SAMSUNG Serial N° Z5VT3CAC500530-SUITE	Mantenimiento preventivo para el TELEVISOR LED DE 55 PULGADAS, MARCA SAMSUNG el cual conste de: Limpieza general Verificación funcional Verificación de estado general del equipo Configuración de parámetros Verificación de entradas de audio y video Verificación de estado de conectores, cable de poder, accesorios, desinfección Limpieza de pantalla Instalación de baterías y accesorios existentes Limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos.	1
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS TELEVISOR LED DE 55 PULGADAS, MARCA SAMSUNG INLCUYE MANO DE OBRA			
1	TELEVISOR LED DE 55 PULGADAS, MARCA SAMSUNG Serial N° Z5VT3CAC500530-SUITE	Cambio fuente alimentación	1
2		Cambio placa base	1
3		Cambio led`s	1
4		Cambio Reflectores y fuente de luz	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS TELEVISOR LED DE 42 PULGADAS, MARCA SONY. Serial N° 6001742 CABAÑA 1 Serial N° 6001800 CABAÑA 2			
1	TELEVISORES LED DE 42 PULGADAS, MARCA SONY. Serial N° 6001742 CABAÑA 1 Serial N° 6001800 CABAÑA 2	Mantenimiento preventivo para TELEVISORES LED DE 42 PULGADAS, MARCA SONY incluye: Limpieza general Verificación funcional Verificación de estado general del equipo	2

		Configuración de parámetros Verificación de entradas de audio y video Verificación de estado de conectores, cable de poder, accesorios, desinfección Limpieza de pantalla Instalación de baterías y accesorios existentes Limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos.	
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS TELEVISORES LED DE 42 PULGADAS, MARCA SONY. INLCUYE MANO DE OBRA			
1	TELEVISORES LED DE 42 PULGADAS, MARCA SONY. Serial Nº 6001742 CABAÑA 1 Serial Nº 6001800 CABAÑA 2	Cambio fuente alimentación	1
2		Cambio placa base	1
3		Cambio led`s	1
4		Cambio Reflectores y fuente de luz	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS TELEVISOR LED DE 32 PULGADAS -MARCA SAMSUNG - SERIA Z3Y53CUB502313, HAB 4.			
1	32 PULGADAS -MARCA SAMSUNG - SERIA Z3Y53CUB502313, HAB 4	Mantenimiento preventivo para TELEVISOR LED DE 32 PULGADAS -MARCA SAMSUNG incluye: Limpieza general Verificación funcional Verificación de estado general del equipo Configuración de parámetros Verificación de entradas de audio y video Verificación de estado de conectores, cable de poder, accesorios, desinfección Limpieza de pantalla Instalación de baterías y accesorios existentes Limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos.	2
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS TELEVISORES LED DE 32 PULGADAS -MARCA SAMSUNG - SERIA Z3Y53CUB502313, HAB 4 INLCUYE MANO DE OBRA			
1	TELEVISOR LED DE 32 PULGADAS - MARCA SAMSUNG - SERIA Z3Y53CUB502313, HAB 4.	Cambio fuente alimentación	1
2		Cambio placa base	1
3		Cambio led`s	1
4		Cambio Reflectores y fuente de luz	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS TELEVISOR LED DE 43 PULGADAS, MARCA LG – UBICADO EN LA ALOJAMIENTO AUXILIARES			
1	TELEVISOR LED DE 43 PULGADAS, MARCA LG – UBICADO EN LA ALOJAMIENTO AUXILIARES	Mantenimiento preventivo para TELEVISOR LED DE 43 PULGADAS, MARCA LG – UBICADO EN LA ALOJAMIENTO AUXILIARES incluye: Limpieza general Verificación funcional Verificación de estado general del equipo Configuración de parámetros Verificación de entradas de audio y video Verificación de estado de conectores, cable de poder, accesorios, desinfección Limpieza de pantalla Instalación de baterías y accesorios existentes Limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos.	1
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS TELEVISOR LED DE 43 PULGADAS, MARCA LG – UBICADO EN LA ALOJAMIENTO AUXILIARES			
1		Cambio fuente alimentación	1
2		Cambio placa base	1

3	TELEVISOR LED DE 43 PULGADAS, MARCA LG – UBICADO EN LA ALOJAMIENTO AUXILIARES	Cambio led`s	1
4		Cambio Reflectores y fuente de luz	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS VENTILADORES DE TECHO KIOSCO Y EN LA CASA HOTEL			
1	VENTILADORES DE TECHO (06) KIOSCO (02) EN LA CASA HOTEL	Mantenimiento preventivo para VENTILADORES DE TECHO incluye: Engrase de las partes que lo requieran Validación y cambio de las partes que requieran ser remplazadas como balineras rodamientos, sistema eléctrico, bobinas, resistencia Reemplazar piezas si presentan deterioro.	8
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS VENTILADORES DE TECHO KIOSCO EN LA CASA HOTEL			
1	VENTILADORES DE TECHO KIOSCO EN LA CASA HOTEL	cambio de motor	1
2		Cambio aspas	1
3		Cambio capacitor	1
4		cambio control velocidad	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS AMPLIFICADORES DE SONIDO SOUND BARRER			
1	AMPLIFICADOR DE SONIDO SOUND BARRER	Mantenimiento preventivo para AMPLIFICADORES DE SONIDO SOUND BARRER incluye: Limpieza general, verificación funcional Verificación de estado general del equipo Configuración de parámetros Verificación de entradas y salidas de audio Verificación de estado de conectores, cable de poder, accesorios, desinfección y limpieza de display, al igual accesorios existentes Limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos Verificación de soportes, unidad de casete, unidad de cd., (Entradas XLR balanceadas y plug TRS ¼", Salidas speakon por canal y bananas en bridge, Interruptor de sensibilidad de entrada) carga	2
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS AMPLIFICADORES DE SONIDO SOUND BARRER			
1	AMPLIFICADOR DE SONIDO SOUND BARRER	Cambio componentes electrónicos	1
2		Reparación placa base	1
3		Cambio fuente de poder	1
4		Cambio conectores y terminales Input o Bass In	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS NEVERAS MARCA HACEB Y GL, TIPO MINI BAR.			
1	NEVERAS MARCA HACEB Y GL, TIPO MINI BAR. (1) ALOJAMIENTO AXP-GL (2) COCINA CASA HTEL-HACEB	Mantenimiento preventivo para NEVERAS MARCA HACEB Y GL, TIPO MINI BAR. incluye: Limpieza de unidad condensadora Revisión y ajuste de sello hermético Limpieza general Comprobar los registros de funcionamiento de la unidad Limpieza de todos los tamices de los sistemas de ductos Comprobación del tamaño de la gota de presión a través del filtro de aceite Sustitución del filtro de aceite si esto lo requiere Refiérase a las tablas de servicio del fabricante para el su enfriamiento y sobrecalentamiento, comprobar el burbujeo del escape de la unidad observar si	3

		es necesario, ajustar la carga del refrigerante de acuerdo con lo establecido por el fabricante, compruebe y registre el sistema de su enfriamiento Limpiar y re pintar cualquier área que demuestre signos de corrosión Examinar y limpiar los tubos del condensador para saber si es necesario cambiar Examinar y limpiar el serpentón del condensador Utilizar una prueba no destructiva para los tubos del evaporador y del condensador.	
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS NEVERAS MARCA HACEB Y GL, TIPO MINI BAR.			
1	NEVERAS MARCA HACEB Y GL, TIPO MINI BAR. (1) ALOJAMIENTO AXP-GL (2) COCINA CASA HTEL-HACEB	Cambio de gas, nivelación	1
2		Cambio de filtros	1
3		Cambio de bombillos y verificación de funcionamiento	1
4		Cambio Compresor	1
5		Cambio Condensador	1
6		Cambio Evaporador	1
7		Cambio Tubo capilar	1
8		Cambio Termostato	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA NEVECOM MARCA WHILRPOOL UBICADA EN LA COCINA ADMINSITRATIVA			
1	NEVECOM MARCA WHILRPOOL UBICADA EN LA COCINA ADMINSITRATIVA	Mantenimiento preventivo para NEVECOM MARCA WHILRPOOL UBICADA EN LA COCINA ADMINSITRATIVA. incluye: Limpieza de unidad condensadora Revisión y ajuste de sello hermético Limpieza general Comprobar los registros de funcionamiento de la unidad Limpieza de todos los tamices de los sistemas de ductos Comprobación del tamaño de la gota de presión a través del filtro de aceite Refiérase a las tablas de servicio del fabricante para el su enfriamiento y sobrecalentamiento, comprobar el burbujeo del escape de la unidad observar si es necesario, ajustar la carga del refrigerante de acuerdo con lo establecido por el fabricante, compruebe y registre el sistema de su enfriamiento Limpiar y re pintar cualquier área que demuestre signos de corrosión Examinar y limpiar los tubos del condensador para saber si es necesario cambiar Examinar y limpiar el serpentón del condensador Utilizar una prueba no destructiva para los tubos del evaporador y del condensador.	1
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA NEVECOM MARCA WHILRPOOL UBICADA EN LA COCINA ADMINSITRATIVA			
1	NEVECOM MARCA WHILRPOOL UBICADA EN LA COCINA ADMINSITRATIVA	Cambio de gas, nivelación	1
2		Cambio de filtros	1
3		Cambio de bombillos y verificación de funcionamiento	1
4		Cambio Compresor	1
5		Cambio Condensador	1
6		Cambio Evaporador	1
7		Cambio Tubo capilar	1
8		Cambio Termostato	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SECADORA INDUSTRIAL SECADORA MARCA MABE			
1	SECADORA INDUSTRIAL SECADORA MARCA MABE	Mantenimiento preventivo para SECADORA INDUSTRIAL SECADORA MARCA MABE. incluye:	1

		Limpieza de filtro Limpieza del sensor de humedad Limpieza entrada y salida de aire Limpieza del condensador Engrase de las partes que lo requieran Validación y cambio de las partes que requieran ser remplazadas como filtros atrapa motas Reemplazar piezas si presentan deterioro.	
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA NEVECOM MARCA WHILRPOOL UBICADA EN LA COCINA ADMINSITRATIVA			
1	SECADORA INDUSTRIAL SECADORA MARCA MABE	Cambio timer secadora	1
2		Cambio motor	1
3		Cambio tarjeta	1
4		Cambio rodamientos	1
5		Cambio quemadores	1
6		Cambio poleas	1
7		Cambio ruedas tambor	1
8		Cambio protector térmico	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PARA LA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE MUEBLES			
1	RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE MUEBLES un juego de sala y asientos del comedor	Limpieza de Superficie. Limpiar con un paño seco o ligeramente húmedo con producto adecuado para eliminar el polvo y la suciedad. Aspirado de Asientos. Aspirar para eliminar polvo y residuos de los asientos. Revisión de Estructura. Revisar y ajustar tornillos y fijaciones para mantener la estabilidad de los asientos. Limpieza Profunda de Tela. Usar productos específicos para limpiar profundamente la tela o cuero, según el material. Hidratación de Madera. Aplicar cera o aceite para mantener la madera en buen estado. Inspección de Tapicería . Revisar el estado de la tapicería para detectar y prevenir desgarros.	1
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE MUEBLES INCLUYE MANO DE OBRA:			
1	RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE MUEBLES un juego de sala y asientos del comedor (juego de sala compuesto por 1 sofá x 3 puestos de 2.20 mts de largo 90 cm de alto en el espaldar y 87 cm de profundidad y 2 poltronas individuales cada una de 1 metro de ancho 90 cm de alto en el espaldar y 87 cm de profundidad) (comedor con asientos de 47 cm de ancho y 47 cm de profundidad)	Cambio de tapizado en material vinilo juego de sala	1
2		Cambio de tapizado en material vinilo juego comedor	1
3		Cambio de de espuma en densidad 28 para el asiento	1
4		Cambio de de espuma en densidad 21 para el espaldar	1
5		inmunizar madera	1
6		pintura original	1

En relación de los anteriores se requiere realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, con el fin de lograr la conservación y buen funcionamiento de cada uno de éstos mobiliarios, alargando así la vida útil de los elementos moblajes antes descritos los cuales

prestan un servicio fundamental a los usuarios que visitan las instalaciones y hacen uso del servicio de hospedaje, brindando así un ambiente agradable y de tranquilidad, cumpliendo con la misionalidad del Centro Vacacional y los servicios de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

Cabe resaltar, al momento de realizar el mantenimiento preventivo o correctivo a los equipos, resulta que algún electrodoméstico requiere del cambio de alguna pieza que no se encuentra descrita en el presente estudio previo, y se desconozca el daño real y el valor de las piezas a cambiar. El sobrante o si llegase nuevo presupuesto, éste se adicionará para suplir la necesidad total de dicho mantenimiento a los equipos, con el fin de dejar en buen estado de funcionamiento cada uno de los elementos.

La alternativa es la contratación para la prestación de este servicio, teniendo en cuenta que el Centro Vacacional Occidente, el Hogar Madre Maria San Luis y otras unidades agregadas a la Policia Metropolitana Santiago de Cali no cuentan con la logística, elementos, personal idóneo o especializado para realizar este procedimiento técnico, que de no realizarse producirá en el recurso tecnológico enunciado una mayor exposición al deterioro físico conforme a su uso, mal funcionamiento, llegando a tal punto que pueda quedar totalmente fuera de servicio, la disminución o terminación de su vida útil.

En vista que al Occidente, el Centro Vacacional de occidente, el Hogar Madre Maria San Luis y otras unidades agregadas a la Policia Metropolitana Santiago de Cali le fueron asignados recursos dentro de la disponibilidad presupuestal prevista para tal fin en el Plan de Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024. Con este mantenimiento de mobiliario equipos, muebles y enseres (Televisor, estufa, neveras, equipo de sonido, ventiladores de techo y secadora), se estaría satisfaciendo la necesidad de esta unidad.

I) Justificación del por qué se necesita

El mantenimiento preventivo y correctivo de elementos mobiliarios y audiovisuales (muebles y enseres, neveras, televisores, lavadoras, estufas a gas, ventiladores de techo y amplificador de sonido) es esencial para asegurar la correcta operación y funcionalidad de las instalaciones del Centro Vacacional Occidente Jamundí y Hogar Madre María San Luis HOMAS, así como de otras unidades agregadas. Estos elementos son cruciales para proporcionar un ambiente cómodo y seguro tanto para los usuarios como para el personal, y su deterioro podría afectar negativamente la calidad del servicio ofrecido.

II) Conveniencia de la necesidad

Mantener en óptimas condiciones los elementos mobiliarios y audiovisuales es conveniente no solo para preservar la vida útil de estos equipos, sino también para evitar costosos reemplazos. Además, garantiza un entorno adecuado y funcional para los usuarios de las instalaciones, promoviendo su bienestar y satisfacción. La realización de mantenimiento preventivo reduce la probabilidad de fallos inesperados y prolonga la durabilidad de los equipos, mientras que el mantenimiento correctivo asegura que cualquier problema se solucione de manera oportuna, minimizando interrupciones en los servicios.

III) Oportunidad de la Compra

El momento actual es idóneo para llevar a cabo este proceso de contratación, ya que coincide con el calendario de mantenimiento planificado y permite abordar las necesidades de reparación antes de que se conviertan en problemas mayores. Además, realizar este proceso de manera anticipada garantiza que las instalaciones estén preparadas para recibir a los usuarios en cualquier época del año, evitando inconvenientes y mejorando la experiencia de los visitantes.

IV) Medios para Satisfacer la Necesidad

Para satisfacer esta necesidad, se propone contratar un servicio especializado en mantenimiento preventivo y correctivo que cuente con la experiencia y los recursos necesarios para llevar a cabo las tareas requeridas. Se evaluarán las ofertas de proveedores con un historial comprobado en el mantenimiento de equipos similares, asegurando que los trabajos realizados cumplan con los estándares de calidad y seguridad exigidos.

V) Valoración de beneficios

Los beneficios de llevar a cabo este proceso precontractual incluyen:

- **Optimización de recursos**: al prolongar la vida útil de los equipos y reducir la necesidad de reemplazos frecuentes.
- **Mejora de la calidad del servicio**: al asegurar que los equipos estén en perfectas condiciones de funcionamiento, mejorando la experiencia de los usuarios.
- **Reducción de costes a largo plazo**: al minimizar las reparaciones de emergencia y los reemplazos costosos mediante el mantenimiento preventivo.
- **Aumento de la seguridad**: al garantizar que todos los equipos funcionen de manera segura, reduciendo el riesgo de accidentes.
- **Continuidad operativa**: al prevenir fallos imprevistos y mantener las instalaciones operativas en todo momento.

conclusión, el proceso precontractual para el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos mobiliarios y audiovisuales en las instalaciones mencionadas se basa en la necesidad de garantizar un entorno funcional, seguro y cómodo para los usuarios, optimizando recursos y mejorando la calidad del servicio ofrecido.
No existe un contrato marco vigente para la adquisición del servicio que se relaciona en el presente estudio de conveniencia y oportunidad (https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco).
Por ser un proceso de mínima cuantía no es necesario realizar el presente análisis, como lo dice el manual para acuerdos marcos vigentes de Colombia Compra Eficiente... "*Las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía*".

MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a los términos del capítulo 1, sección 1, subsección, artículo 2.2.1.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verifica el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, Versión M-MACPC-13, el cual en su literal A enuncia que las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos; también en su literal D enuncia que "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.
Una vez verificada la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco se puede establecer que el presente proceso contractual no está cubierto por los acuerdos comerciales, por tratarse de un proceso de mínima cuantía.

TIEMPO REQUERIDO

El mantenimiento de los elementos electrónicos y audiovisuales se requiere a partir del mes de agosto del presente año.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	11-9-10034-2021 23-06-2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS MOBILIARIOS Y AUDIOVISUALES (NEVERAS, TELEVISORES, LAVADORAS, ESTUFAS A GAS, VENTILADORES DE TECHO Y AMPLIFICADOR DE SONIDO) PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ.	PN MECAL MIC 025 2021	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN.	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	11-9-10032-2023 13/06/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS MOBILIARIOS Y AUDIOVISUALES (NEVERAS, TELEVISORES, LAVADORAS, ESTUFAS A GAS, VENTILADORES DE TECHO Y SISTEMA DE SONIDO PREAMPLIFICADOR) A TODO COSTO	PN MECAL MIC 017 2023	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN.	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 del 1993, 1150 de 2007, 1882 del 2018, y el Decreto 1082 del 2015, modificado por el Decreto 1860 del 2021, se utilizará la selección de:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.1, independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con los siguientes parámetros:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Nacional de Colombia, Policía Metropolitana Santiago de Cali, tendrán como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del ANEXO No. 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" en todas y cada una de sus componentes, por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los servicios a proveer, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir. VÉR ANEXO No. 2. Su criterio de evaluación será CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE: La experiencia del proponente esta descrita en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" el cual se verificará como cumple o no cumple.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO
(No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA
(No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL: N/A

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA:
Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES
Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO SIN SOBRE PASAR EL VALOR ESTIMADO POR ÍTEMS**, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.2 ofrecimiento más favorable.

a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente **EL MENOR VALOR SIN SOBRE PASAR EL VALOR ESTIMADO POR ITEM**.

b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

c. El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

La entidad evaluará todas las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor.

En caso de existir empate en precio ofertado, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre ellos, según el orden de entrega de las mismas. Si solo se presenta una oferta se adjudicará a esta, si cumple con los requisitos habilitantes, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (Articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 y 7 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015).

No aplica verificación financiera para el presente proceso, teniendo en cuenta que es de mínima cuantía.

El contrato que se suscriba se podrá adicionar hasta en un **50%** de conformidad a las normas de contratación.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica que "*Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas*".

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formato propuesta económica por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

(No aplica)

4.3.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una madre de cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre de cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, o la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%)de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.

12. Si persiste el empate, la entidad convocara a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionara en orden elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer de cabeza de familia se acreditara con la declaración ante el notario de conformidad previsto en el parágrafo del artículo 2 de la ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 1232 de 2008 – (por lo cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia) – establece que (la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo).

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1257 de 2008 – "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones" -, dispone que "las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditaran con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales".

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina esta en condición de discapacidad a que se refiere la ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrato por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en

cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el ministerio de trabajo deberá estar vigente en el momento en que la entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) nombre y apellidos, 2) edad, 3) número de identificación, 4) tipo de vinculación, 5) fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) nombre y apellidos, 2) número de identificación, 3) tipo de vinculación, 4) fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el ministerio del interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la agencia para la reincorporación y la normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.
NOTA 8: La condición de MIPYME se acreditara, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el represente legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de sociedad de beneficio e interés colectivo BIC, bastara con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018.

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento se realizará en el siguiente lugar:

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	UBICACIÓN
Centro Vacacional de Occidente (**CEVOC**)	Carrera 10 No. 17-02, CEVOC – kilómetro 10 vía Jamundí Villarrica
Hogar Madre María de San Luis (**HOMAS**)	Calle 48A No. 90 – 51 del barrio Senderos de Lili de la ciudad de Cali - Valle

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Una vez notificado la ejecución, el contratista seleccionado se comprometerá a realizar los mantenimientos correctivos a las diferentes mobiliarios (televisor, estufa, neveras, equipos de sonido, ventiladores de techo, lavadora y secadora), según lo dispuesto por el supervisor, debiendo el contratista expedir formatos u orden de trabajo por cada uno de los mantenimientos, los cuales llevarán plasmado la descripción del servicio y los datos del funcionario que realizó el mantenimiento y los elementos intervenidos; los cuales a su vez se constituirán en soporte documental de consulta y permanecerán a cargo del supervisor ante cualquier requerimiento de un ente de control.

El contratista deberá mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato con el fin de coordinar oportunamente la forma de ejecución del contrato.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única o de la firma del contrato y hasta el 30 de noviembre 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

4.4 FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali cancelara el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago del presente contrato se realizará en forma **PARCIAL** de acuerdo a la prestación de servicios realizados de manera mensual, en moneda legal colombiana, mediante transferencia electrónica, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACION II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto al recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali reprogramara el valor a cancelar una se hubieren subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el

trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad Plan Anual de Caja (PAC).

El oferente favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión
Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El personal que se relaciona más adelante, estarán a cargo de la supervisión del contrato; así:

UNIDAD / PRESUPUESTO	RESPONSABLE / CARGO
Centro Vacacional de Occidente CEVOC	Administrador Centro Vacacional de Occidente
Hogar Madre María de San Luis HOMAS	Administrador Hogar Madre María de San Luis - Cali

O quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014,* así como también la verificación y vigilancia, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 y Resolución No. 0312 de 2019, por parte del contratista o quienes hagan sus veces en su cargo.
Es de anotar que, para la presente contratación, no se requiere de nombrar Interventor, ante lo cual solo es necesario el control y seguimiento por parte del supervisor de la unidad asignado.
Así mismo el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.

De igual manera ejercer control para que se dé cumplimiento Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" Artículo 2.2.4.6.28 Contratación (...) 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas y la Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, para los Contratistas y Subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato (...) de acuerdo al artículo 7 numeral 2.1.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÌA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 6 del presente estudio previo.

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma **TOTAL** de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a quien oferte el menor valor, teniendo en cuenta las condiciones técnicas mínimas habilitantes descritas en el presente estudio previo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS. De hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con menor precio, en caso de que esta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con indicado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, una vez realizada la matriz de riesgos indica en dicho manual y de conformidad a los lineamientos y metodologías expuestas en el mismo, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 4 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.
Corresponderá al contratista asumir el riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que en el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Policía Metropolitana Santiago de Cali en el presente estudio.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la guía de Colombia compra eficiente "guía de elaboración de estudios del sector", en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2. pdf, el cual se estipula que para un proceso de mínima cuantía no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes; para el presente análisis se tuvo presente las condiciones requeridas para la ejecución del presente proceso, siendo esta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, la cantidad del bien y especialmente el estudio de mercado en donde se identificó el perfil de los posibles oferentes para el presente proceso de selección, en la guía antes descrita se establece lo siguiente:

"El estudio de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE

De acuerdo a las gráficas del análisis de la demanda reflejada a continuación, se puede establecer que el comportamiento de la contratación para el objeto relacionado con **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS MOBILIARIOS Y AUDIOVISUALES (MUEBLES Y ENSERES, NEVERAS, TELEVISORES, LAVADORAS, ESTUFAS A GAS, VENTILADORES DE TECHO Y AMPLIFICADOR DE SONIDO) PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ, Y HOGAR MADRE MARIA SANLUIS HOMAS Y OTRAS UNIDADES AGREGADAS"** durante las últimas tres vigencias 2021, 2022 y 2023, con clasificación UNSPSC 72154055, 76111501 obteniendo los siguientes resultados, así:

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

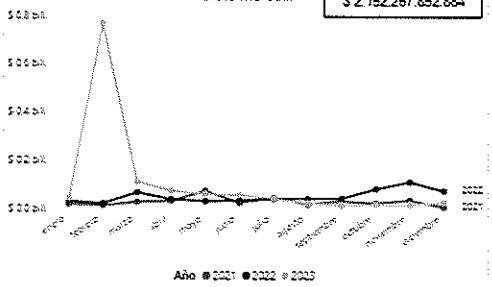
ANÁLISIS DE DEMANDA

Atrás

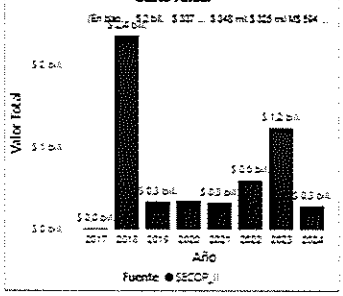
Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total: $ 2.152.267.852.884

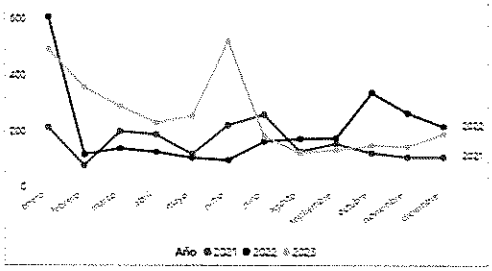


Gasto Anual

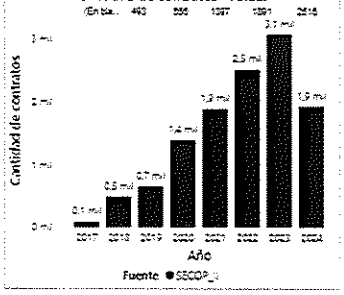


Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total: 7.461



Cantidad de contratos - Anual



FILTROS:

Seleccione el año: 2018 2019 2020 2021 2022 2023

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2021 31/12/2023

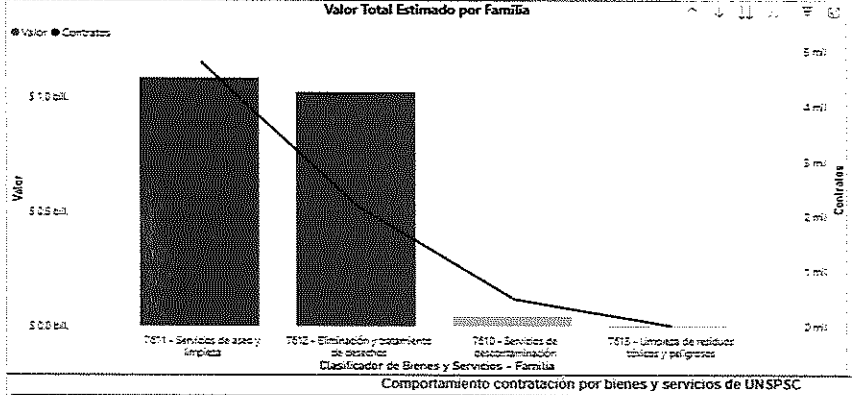
Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- Seleccionar todo
- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
- AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
- AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
- AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
- AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES -...
- AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA...

Plataforma: SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- Seleccionar todo
- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
- ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
- CORPOURABA
- DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
- ESP PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS
- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO

Seleccione una categoria:
(Segmento / Familia / Clase)
- 76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y...
 - 7611 - Servicios de aseo y limpieza
 - 761115 - Servicios de limpieza y manten...

Valor Total Estimado por Familia

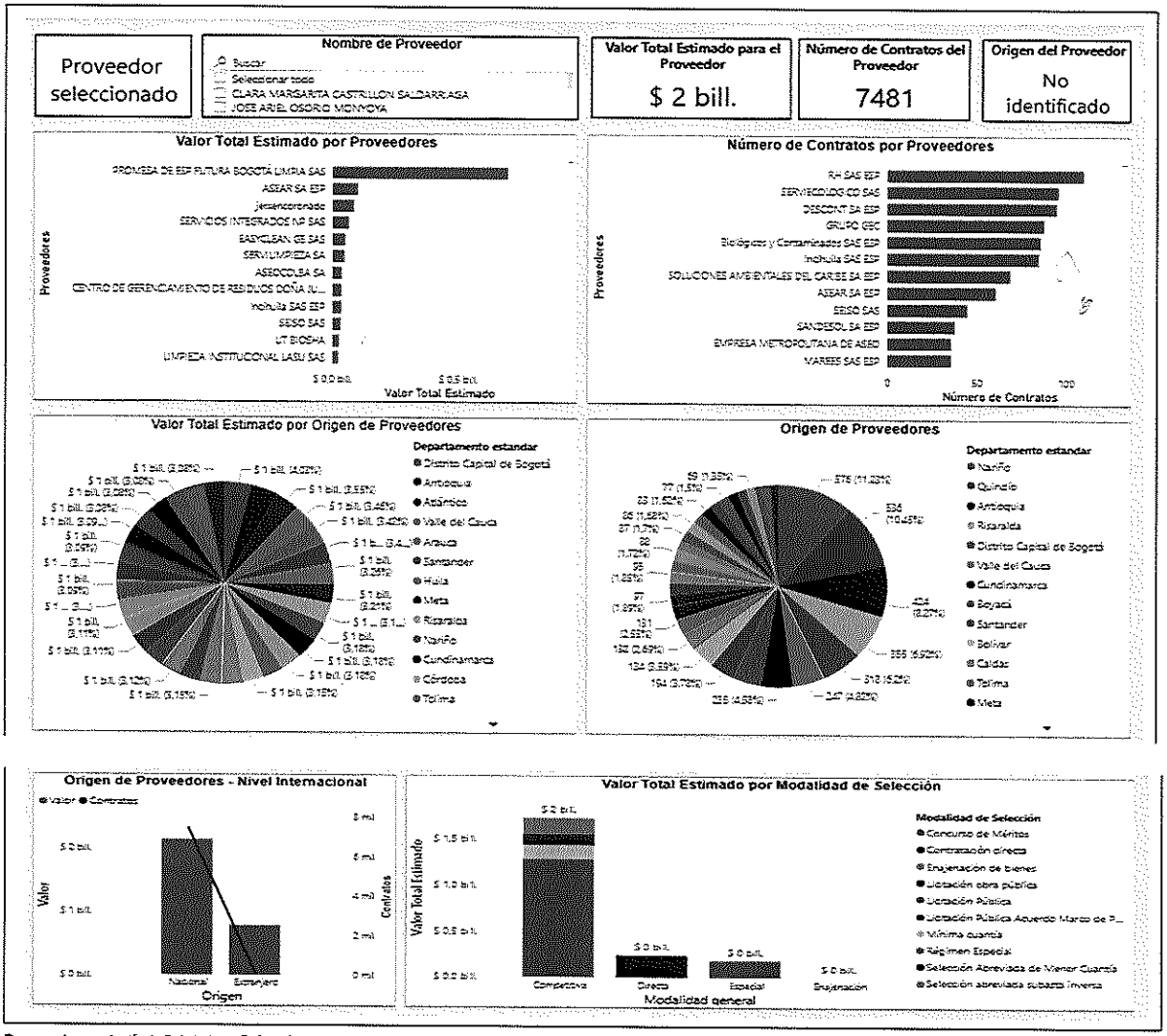


Valor contratado: $ 0 $ 657.223.936.285

Modalidad de seleccion
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7611 - Servicios de aseo y limpieza	1223	$ 240.323.826.721	11,17%	1636	$ 454.033.124.800	21,10%	1933	$ 389.711.337.914	18,11%
⊞ 7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	517	$ 73.133.264.568	3,40%	711	$ 122.650.165.838	5,70%	954	$ 827.690.806.097	38,46%
⊞ 7610 - Servicios de descontaminación	148	$ 11.837.826.740	0,55%	167	$ 17.581.630.398	0,82%	181	$ 15.032.663.411	0,70%
⊞ 7613 - Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos	3	$ 43.300.000	0,00%	2	$ 39.700.000	0,00%	6	$ 190.106.397	0,01%
Total	1891	$ 325.338.218.029	15,12%	2516	$ 594.304.621.036	27,61%	3074	$ 1.232.624.913.819	57,27%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

Fuente: Colombia Compra Eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico

Se puede concluir que en el sector en donde se requiere el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS MOBILIARIOS Y AUDIOVISUALES (MUEBLES Y ENSERES, NEVERAS, TELEVISORES, LAVADORAS, ESTUFAS A GAS, VENTILADORES DE TECHO Y AMPLIFICADOR DE SONIDO) PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ, Y HOGAR MADRE MARIA SANLUIS HOMAS Y OTRAS UNIDADES AGREGADAS**, se cuenta con personas naturales y jurídicas que pueden cumplir con la necesidad que requiere la institución.

Nota: La consulta se realizó por medio de la página de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico - Herramienta Análisis de la Demanda, (fecha de consulta 09/07/2024).

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

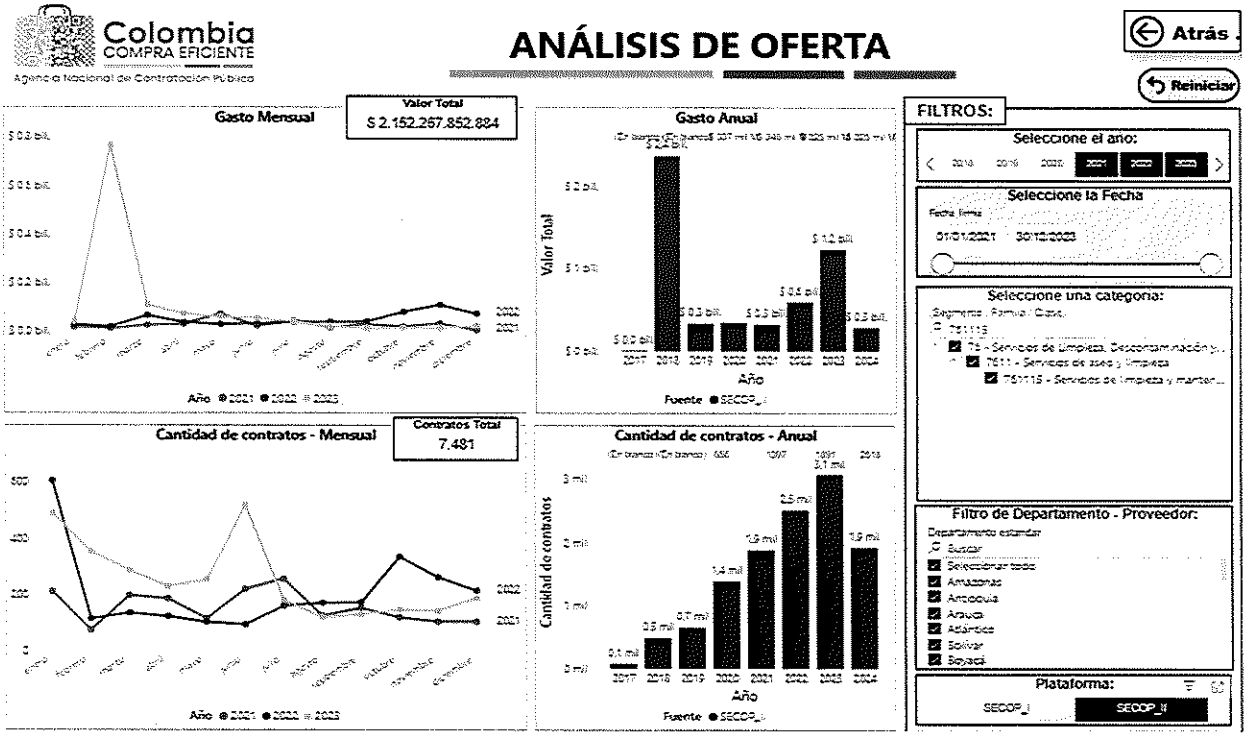
Una vez verificado, se cuenta en el mercado local, departamental y nacional, con la masiva participación y disponibilidad de personas naturales o jurídicas, en unión temporal o consorcio, nacionales o extranjeros debidamente acreditados en el país, con amplia experiencia en la prestación del servicios de impresiones, fotocopiado y escaneo, que cumplen con los requisitos de calidad, de orden jurídico, técnico y económico, toda vez que se manejan procesos certificados para el servicio requerido, de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo, Ley 80/93 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás leyes que se relacionen.

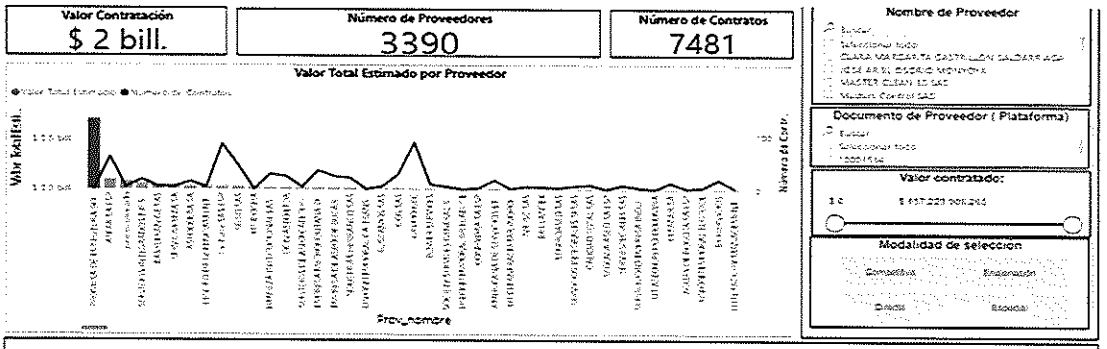
Asimismo, se enviaron correos electrónicos a empresas relacionadas con los bienes y/o servicios adquirir en el presente proceso, con el fin de obtener una respuesta oportuna y poder establecer un estudio de mercado con unos precios actuales y reales a la presente vigencia.

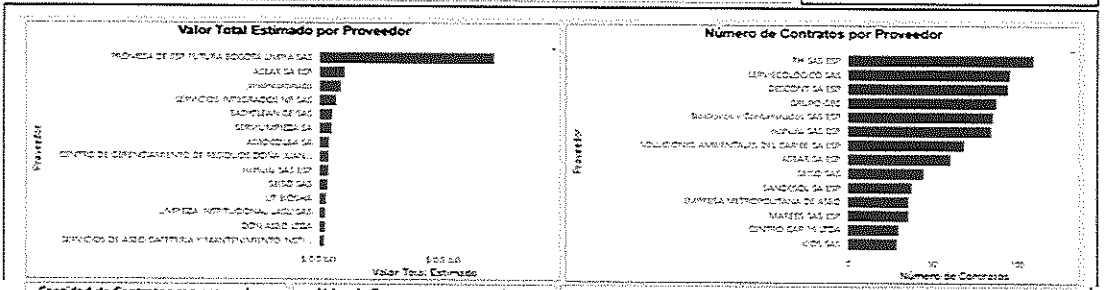
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

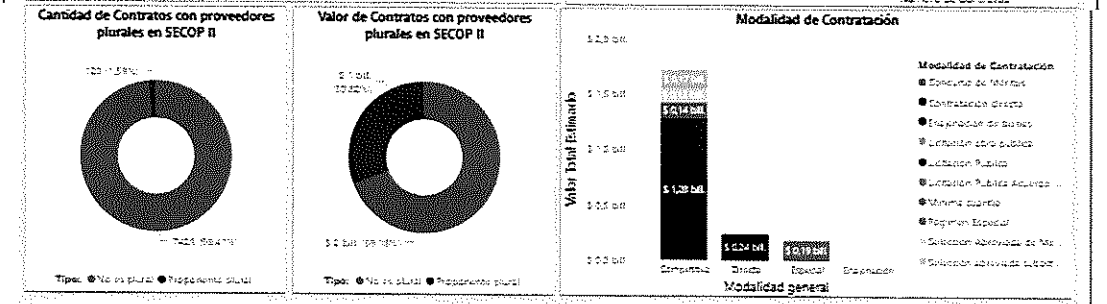
Teniendo en cuenta el manual del uso herramientas de análisis de la demanda y de la oferta del modelo de abastecimiento estratégico, establecido por Colombia Compra Eficiente.
Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local, eventualmente están en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación, como son entre otras las siguientes:

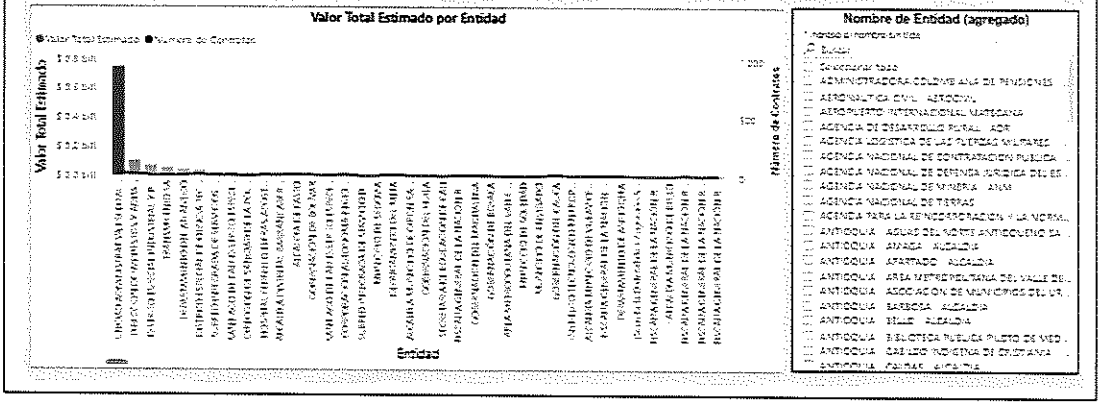
De acuerdo a lo anterior, se realizó el análisis de la oferta de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia Compra Eficiente como se describe a continuación, evidenciando que existen proveedores para el servicio requerido.











Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7611 - Servicios de aseo y limpieza	1223	$ 240.523.836.721	11,17%	1606	$ 454.032.124.500	21,10%	1553	$ 383.711.227.514	18,11%
⊞ 7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	517	$ 73.133.264.568	3,40%	711	$ 122.650.165.838	5,70%	554	$ 827.530.806.057	39,46%
⊞ 7610 - Servicios de descontaminación	145	$ 11.837.526.740	0,55%	167	$ 17.581.630.258	0,82%	181	$ 15.052.662.411	0,70%
⊞ 7613 - Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos	3	$ 45.000.000	0,00%	2	$ 35.700.000	0,00%	6	$ 150.106.257	0,01%
Total	1891	$ 325.538.918.029	15,12%	2516	$ 594.304.621.636	27,61%	3074	$ 1.232.624.513.819	57,27%

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, prestadores de servicio, fabricantes y/o comercializadores y/o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén en capacidad de prestar el servicio y tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La convocatoria se limitará a MiPymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 10 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

DIRECTORIO DEL SECOP II

https://community.secop.gov.co/Directory/Companyprofiles/network/Index

El 10/06/2024 se realizó la consulta en el directorio del SECOP y bajo los códigos UNSPSC 73152108, 72101500, se encuentran inscritas 242 empresas en Colombia y una (01) de origen extranjero, bajo el código UNSPSC 72101500 se encuentran inscritas 5804 empresas en Colombia y 6 de origen extranjero.

COSTOS INDIRECTOS: De acuerdo al estudio del sector y a la estructura de costo, la suscripción de los servicios objeto del presente estudio previo no generan costos indirectos para la Policía Nacional, toda vez que, dentro de la solicitud de cotización, se indica a los interesados que deberán tener en cuenta los gastos en que incurrirán para llevar a buen término la ejecución del futuro contrato, los cuales serán asumidos por el adjudicatario de la aceptación de la oferta resultante del presente estudio previo (pólizas que deba constituir, gastos administrativos, impuestos, imprevistos, transporte, personal, etc.), en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional)
- Precios de catálogo o portales web
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscriben por otras entidades en las últimas vigencias (2020, 2021 y 2022), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, encontrando lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ENSERES DE COCINA DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	ANSV-COT-03-12-2021	$ 3.000.000,00
GUAVIARE SANIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS UPRES DEGUV	PN DEGUV MIC 009 2022	$ 19.000.000
POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MUEBLES Y EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS.	PN MENEV MIC 039 2023	$ 33.200.000

Una vez realizada la consulta del SECOP en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/, se encontraron los procesos relacionados anteriormente, los cuales no se pueden tomar como referencia en el presente estudio de mercado, ya que difieren con las características técnicas requeridas por la institución para el presente proceso de contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se consultó en la página web de contratación pública, plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente,https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, durante las últimas tres vigencias (2021, 2022 y 2023), con el fin de buscar los contratos celebrados por la entidad con objeto igual o similar al presente estudio previo, de lo cual se encontraron antecedentes de los mismos, pero no serán tenidos en cuenta, toda vez que difieren de algunas especificaciones técnicas por lo tanto no fue posible determinar precios históricos.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

De acuerdo al tipo de servicio a contratar el cual consiste en el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS MOBILIARIOS Y AUDIOVISUALES (MUEBLES Y ENSERES, NEVERAS, TELEVISORES, LAVADORAS, ESTUFAS A GAS, VENTILADORES DE TECHO Y AMPLIFICADOR DE SONIDO) PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ Y HOGAR MADRE MARIA SANLUIS HOMAS Y OTRAS UNIDADES AGREGADAS"** no se encontraron catálogos disponibles con valores de referencia, aunado a lo anterior la tienda virtual del estado colombiano no cuenta en el momento con este tipo de servicio.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar a través de la página de Colombia compra eficiente en la plataforma SECOP II con la siguiente información, solicitud cotización proceso PN MECAL SIP 037 2024, con objeto **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS MOBILIARIOS Y AUDIOVISUALES (MUEBLES Y ENSERES, NEVERAS, TELEVISORES, LAVADORAS, ESTUFAS A GAS, VENTILADORES DE TECHO Y AMPLIFICADOR DE SONIDO) PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ Y HOGAR MADRE MARIA SANLUIS HOMAS Y OTRAS UNIDADES AGREGADAS"**, el cual fue de conocimiento de 4282 proveedores, con un (01) interesado, cero (0) competidores, la solicitud de cotización se publicó el día 14/07/2024 11:10 AM, y se cerró el día 17/07/2024 6:00 PM, con un plazo de tres (03) días para la presentación de ofertas y solicitud de aclaraciones.

En ese orden de ideas, se adjuntó la solicitud de cotización mediante comunicado oficial, teniendo en cuenta las condiciones del anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", sin obtener respuesta por parte de alguna empresa. Teniendo en cuenta que no se obtuvieron cotizaciones en la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II, y con el ánimo de establecer un valor real del mercado actual, la entidad estimo conveniente solicitar mediante correo electrónico cotizaciones a otras empresas, de las cuales aportaron sus cotizaciones, por lo tanto, se llevó a cabo el estudio de mercado así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS ESTUFAS INTEGRALES A GAS PROPANO INCLUYE							
ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	PROCEDIMIENTO A REALIZAR	CANT	CONTIZACION 1. S&C SOLUCIONES	CONTIZACION 2. MG SOLUCIONES TECNOLOGICAS	CONTIZACION 3. EBAX	MENOR VALOR
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	ESTUFAS INTEGRALES A GAS PROPANO DE CABAÑAS 1 Y 2 Sin serial, Nº inventario 8004070000000000003285509 -5510	Mantenimiento preventivo para las ESTUFAS INTEGRALES A GAS PROPANO el cual conste de: Limpieza general Verificación funcional Verificación de estado de quemadores, flautas, regulador, mangueras, boquillas, acoples Verificación de fistos, mangueras Verificación de fugas y ajuste general Limpieza de quemadores Verificación de la calidad de llama.	1	$ 374.000,00	$ 280.800,00	$ 322.920,00	$ 280.800,00
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESTUFAS INTEGRALES A GAS PROPANO INCLUYE MANO DE OBRA				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	MENOR VALOR
1	ESTUFAS INTEGRALES A GAS PROPANO DE CABAÑAS 1 Y 2 Sin serial, Nº inventario 8004070000000000003285509 -5510	Cambio boquillas	1	$ 28.000,00	$ 26.000,00	$ 16.100,00	$ 16.100,00
2		Cambio perillas panel de control	1	$ 92.000,00	$ 75.000,00	$ 79.350,00	$ 75.000,00
3		Cambio quemadores	1	$ 68.320,00	$ 51.240,00	$ 58.926,00	$ 51.240,00
4		Cambio encendedores	1	$ 44.560,00	$ 34.000,00	$ 38.433,00	$ 34.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS TELEVISOR LED DE 55 PULGADAS, MARCA SAMSUNG				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	MENOR VALOR
1	TELEVISOR LED DE 55 PULGADAS, MARCA SAMSUNG	mantenimiento preventivo para el TELEVISOR LED DE 55 PULGADAS, MARCA SAMSUNG el cual conste de: Limpieza general	1	$ 492.000,00	$ 369.000,00	$ 424.350,00	$ 369.000,00

	Serial Nº Z5VT3CAC500530-SUITE	Verificación funcional Verificación de estado general del equipo Configuración de parámetros Verificación de entradas de audio y video Verificación de estado de conectores, cable de poder, accesorios, desinfección Limpieza de pantalla Instalación de baterías y accesorios existentes Limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos.					
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS TELEVISOR LED DE 55 PULGADAS, MARCA SAMSUNG INLCUYE MANO DE OBRA				**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**MENOR VALOR**
1	TELEVISOR LED DE 55 PULGADAS, MARCA SAMSUNG Serial Nº Z5VT3CAC500530-SUITE	Cambio fuente alimentación	1	$ 448.000,00	$ 336.000,00	$ 386.400,00	$ 336.000,00
2		Cambio placa base	1	$ 172.000,00	$ 129.000,00	$ 148.350,00	$ 129.000,00
3		Cambio led`s	1	$ 1.160.000,00	$ 870.000,00	$ 1.000.500,00	$ 870.000,00
4		Cambio Reflectores y fuente de luz	1	$ 398.400,00	$ 298.800,00	$ 343.620,00	$ 298.800,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS TELEVISOR LED DE 42 PULGADAS, MARCA SONY. Serial Nº 6001742 CABAÑA 1 Serial Nº 6001800 CABAÑA 2				**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**MENOR VALOR**
1	TELEVISORES LED DE 42 PULGADAS, MARCA SONY. Serial Nº 6001742 CABAÑA 1 Serial Nº 6001800 CABAÑA 2	mantenimiento preventivo para TELEVISORES LED DE 42 PULGADAS, MARCA SONY incluye: Limpieza general Verificación funcional Verificación de estado general del equipo Configuración de parámetros Verificación de entradas de audio y video Verificación de estado de conectores, cable de poder, accesorios, desinfección Limpieza de pantalla Instalación de baterías y accesorios existentes Limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos.	1	$ 492.000,00	$ 369.000,00	$ 424.350,00	$ 369.000,00
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS TELEVISORES LED DE 42 PULGADAS, MARCA SONY. INLCUYE MANO DE OBRA				**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**MENOR VALOR**
1	TELEVISORES LED DE 42 PULGADAS, MARCA SONY. Serial Nº 6001742 CABAÑA 1 Serial Nº 6001800 CABAÑA 2	Cambio fuente alimentación	1	$ 448.000,00	$ 336.000,00	$ 386.400,00	$ 336.000,00
2		Cambio placa base	1	$ 172.000,00	$ 129.000,00	$ 148.350,00	$ 129.000,00
3		Cambio led`s	1	$ 1.160.000,00	$ 870.000,00	$ 1.000.500,00	$ 870.000,00
4		Cambio Reflectores y fuente de luz	1	$ 398.400,00	$ 298.800,00	$ 343.620,00	$ 298.800,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS TELEVISOR LED DE 32 PULGADAS -MARCA SAMSUNG - SERIA Z3Y53CUB502313, HAB 4.				**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**MENOR VALOR**
1	32 PULGADAS -MARCA SAMSUNG - SERIA Z3Y53CUB502313, HAB 4	mantenimiento preventivo para TELEVISOR LED DE 32 PULGADAS -MARCA SAMSUNG incluye: Limpieza general Verificación funcional Verificación de estado general del equipo Configuración de parámetros Verificación de entradas de audio y video Verificación de estado de conectores, cable de poder, accesorios, desinfección Limpieza de pantalla Instalación de baterías y accesorios existentes Limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos.	1	$ 492.000,00	$ 369.000,00	$ 424.350,00	$ 369.000,00

INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS TELEVISORES LED DE 32 PULGADAS -MARCA SAMSUNG - SERIA Z3Y53CUB502313, HAB 4 INLCUYE MANO DE OBRA				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	MENOR VALOR
1	TELEVISOR LED DE 32 PULGADAS -MARCA SAMSUNG - SERIA Z3Y53CUB502313, HAB 4.	Cambio fuente alimentación	1	$ 448.000,00	$ 336.000,00	$ 386.400,00	$ 336.000,00
2		Cambio placa base	1	$ 172.000,00	$ 129.000,00	$ 148.350,00	$ 129.000,00
3		Cambio led`s	1	$ 1.160.000,00	$ 870.000,00	$ 1.000.500,00	$ 870.000,00
4		Cambio Reflectores y fuente de luz	1	$ 398.400,00	$ 298.000,00	$ 343.620,00	$ 298.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS TELEVISOR LED DE 43 PULGADAS, MARCA LG – UBICADO EN LA ALOJAMIENTO AUXILIARES				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	MENOR VALOR
1	TELEVISOR LED DE 43 PULGADAS, MARCA LG – UBICADO EN LA ALOJAMIENTO AUXILIARES	mantenimiento preventivo para TELEVISOR LED DE 43 PULGADAS, MARCA LG – UBICADO EN LA ALOJAMIENTO AUXILIARES incluye: Limpieza general Verificación funcional Verificación de estado general del equipo Configuración de parámetros Verificación de entradas de audio y video Verificación de estado de conectores, cable de poder, accesorios, desinfección Limpieza de pantalla Instalación de baterías y accesorios existentes Limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos.	1	$ 492.000,00	$ 369.000,00	$ 424.350,00	$ 369.000,00
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS TELEVISOR LED DE 43 PULGADAS, MARCA LG – UBICADO EN LA ALOJAMIENTO AUXILIARES				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	MENOR VALOR
1	TELEVISOR LED DE 43 PULGADAS, MARCA LG – UBICADO EN LA ALOJAMIENTO AUXILIARES	Cambio fuente alimentación	1	$ 448.000,00	$ 336.000,00	$ 386.400,00	$ 336.000,00
2		Cambio placa base	1	$ 172.000,00	$ 129.000,00	$ 148.350,00	$ 129.000,00
3		Cambio led`s	1	$ 1.160.000,00	$ 870.000,00	$ 1.000.500,00	$ 870.000,00
4		Cambio Reflectores y fuente de luz	1	$ 398.400,00	$ 298.800,00	$ 343.620,00	$ 298.800,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS VENTILADORES DE TECHO KIOSCO Y EN LA CASA HOTEL				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	MENOR VALOR
1	VENTILADORES DE TECHO (06) KIOSCO (02) EN LA CASA HOTEL	mantenimiento preventivo para VENTILADORES DE TECHO incluye: Engrase de las partes que lo requieran Validación y cambio de las partes que requieran ser remplazadas como balineras rodamientos, sistema eléctrico, bobinas, resistencia Reemplazar piezas si presentan deterioro.	1	$ 158.400,00	$ 125.800,00	$ 136.620,00	$ 125.800,00
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS VENTILADORES DE TECHO KIOSCO EN LA CASA HOTEL				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	MENOR VALOR
1	VENTILADORES DE TECHO KIOSCO EN LA CASA HOTEL	cambio de motor	1	$ 188.000,00	$ 141.000,00	$ 162.150,00	$ 141.000,00
2		Cambio aspas	1	$ 68.000,00	$ 51.000,00	$ 58.650,00	$ 51.000,00
3		Cambio capacitor	1	$ 72.000,00	$ 54.600,00	$ 62.790,00	$ 54.600,00
4		cambio control velocidad	1	$ 108.000,00	$ 81.600,00	$ 93.840,00	$ 81.600,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS AMPLIFICADORES DE SONIDO SOUND BARRER				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	MENOR VALOR
1	AMPLIFICADOR DE SONIDO SOUND BARRER	mantenimiento preventivo para AMPLIFICADORES DE SONIDO SOUND BARRER incluye: Limpieza general, verificación funcional Verificación de estado general del equipo Configuración de parámetros Verificación de entradas y salidas de audio Verificación de estado de conectores, cable de poder, accesorios, desinfección y limpieza de display, al igual accesorios	1	$ 1.485.600,00	$ 1.114.200,00	$ 1.281.330,00	$ 1.114.200,00

		existentes Limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos Verificación de soportes, unidad de casete, unidad de cd., (Entradas XLR balanceadas y plug TRS ¼", Salidas speakon por canal y bananas en bridge, Interruptor de sensibilidad de entrada) carga					
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS AMPLIFICADORES DE SONIDO SOUND BARRER				**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**MENOR VALOR**
1	AMPLIFICADOR DE SONIDO SOUND BARRER	Cambio componentes electrónicos	1	$ 350.800,00	$ 263.100,00	$ 302.565,00	$ 263.100,00
2		Reparación placa base	1	$ 196.000,00	$ 147.000,00	$ 169.050,00	$ 147.000,00
3		Cambio fuente de poder	1	$ 398.400,00	$ 298.800,00	$ 343.620,00	$ 298.800,00
4		Cambio conectores y terminales Input o Bass In	1	$ 508.800,00	$ 381.600,00	$ 438.840,00	$ 381.600,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS NEVERAS MARCA HACEB Y GL, TIPO MINI BAR.				**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**MENOR VALOR**
1	NEVERAS MARCA HACEB Y GL, TIPO MINI BAR. (1) ALOJAMIENTO AXP-GL (2) COCINA CASA HTEL-HACEB	mantenimiento preventivo para NEVERAS MARCA HACEB Y GL, TIPO MINI BAR. incluye: Limpieza de unidad condensadora Revisión y ajuste de sello hermético Limpieza general Comprobar los registros de funcionamiento de la unidad Limpieza de todos los tamices de los sistemas de ductos Comprobación del tamaño de la gota de presión a través del filtro de aceite Sustitución del filtro de aceite si esto lo requiere Refiérase a las tablas de servicio del fabricante para el su enfriamiento y sobrecalentamiento, comprobar el burbujeo del escape de la unidad observar si es necesario, ajustar la carga del refrigerante de acuerdo con lo establecido por el fabricante, compruebe y registre el sistema de su enfriamiento Limpiar y re pintar cualquier área que demuestre signos de corrosión Examinar y limpiar los tubos del condensador para saber si es necesario cambiar Examinar y limpiar el serpentón del condensador Utilizar una prueba no destructiva para los tubos del evaporador y del condensador.	1	$ 544.000,00	$ 408.000,00	$ 469.200,00	$ 408.000,00
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS NEVERAS MARCA HACEB Y GL, TIPO MINI BAR.				**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**MENOR VALOR**
1	NEVERAS MARCA HACEB Y GL, TIPO MINI BAR. (1) ALOJAMIENTO AXP-GL (2) COCINA CASA HTEL-HACEB	Cambio de gas, nivelación	1	$ 148.000,00	$ 135.000,00	$ 127.650,00	$ 127.650,00
2		Cambio de filtros	1	$ 60.000,00	$ 45.000,00	$ 51.750,00	$ 45.000,00
3		Cambio de bombillos y verificación de funcionamiento	1	$ 65.600,00	$ 49.200,00	$ 56.580,00	$ 49.200,00
4		Cambio Compresor	1	$ 1.483.200,00	$ 1.112.400,00	$ 1.279.260,00	$ 1.112.400,00
5		Cambio Condensador	1	$ 843.200,00	$ 632.400,00	$ 727.260,00	$ 632.400,00
6		Cambio Evaporador	1	$ 772.000,00	$ 579.000,00	$ 665.850,00	$ 579.000,00
7		Cambio Tubo capilar	1	$ 276.000,00	$ 207.000,00	$ 238.050,00	$ 207.000,00
8		Cambio Termostato	1	$ 332.000,00	$ 249.000,00	$ 286.350,00	$ 249.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA NEVECOM MARCA WHILRPOOL UBICADA EN LA COCINA ADMINSITRATIVA				**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**MENOR VALOR**

1	NEVECOM MARCA WHILRPOOL UBICADA EN LA COCINA ADMINSITRATIVA	Mantenimiento preventivo para NEVECOM MARCA WHILRPOOL UBICADA EN LA COCINA ADMINSITRATIVA. incluye: Limpieza de unidad condensadora Revisión y ajuste de sello hermético Limpieza general Comprobar los registros de funcionamiento de la unidad Limpieza de todos los tamices de los sistemas de ductos Comprobación del tamaño de la gota de presión a través del filtro de aceite Refiérase a las tablas de servicio del fabricante para el su enfriamiento y sobrecalentamiento, comprobar el burbujeo del escape de la unidad observar si es necesario, ajustar la carga del refrigerante de acuerdo con lo establecido por el fabricante, compruebe y registre el sistema de su enfriamiento Limpiar y re pintar cualquier área que demuestre signos de corrosión Examinar y limpiar los tubos del condensador para saber si es necesario cambiar Examinar y limpiar el serpentón del condensador Utilizar una prueba no destructiva para los tubos del evaporador y del condensador.	1	$ 1.723.200,00	$ 1.292.400,00	$ 1.486.260,00	$ 1.292.400,00
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA NEVECOM MARCA WHILRPOOL UBICADA EN LA COCINA ADMINSITRATIVA				**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**MENOR VALOR**
1	NEVECOM MARCA WHILRPOOL UBICADA EN LA COCINA ADMINSITRATIVA	Cambio de gas, nivelación	1	$ 784.000,00	$ 588.000,00	$ 676.200,00	$ 588.000,00
2		Cambio de filtros	1	$ 292.000,00	$ 219.000,00	$ 251.850,00	$ 219.000,00
3		Cambio de bombillos y verificación de funcionamiento	1	$ 172.000,00	$ 129.000,00	$ 148.350,00	$ 129.000,00
4		Cambio Compresor	1	$ 2.867.000,00	$ 2.150.400,00	$ 2.472.960,00	$ 2.150.400,00
5		Cambio Condensador	1	$ 1.003.200,00	$ 752.400,00	$ 865.260,00	$ 752.400,00
6		Cambio Evaporador	1	$ 1.723.200,00	$ 1.292.400,00	$ 1.486.260,00	$ 1.292.400,00
7		Cambio Tubo capilar	1	$ 683.200,00	$ 512.400,00	$ 589.260,00	$ 512.400,00
8		Cambio Termostato	1	$ 372.000,00	$ 279.000,00	$ 320.850,00	$ 279.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SECADORA INDUSTRIAL SECADORA MARCA MABE				**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**MENOR VALOR**
1	SECADORA INDUSTRIAL SECADORA MARCA MABE	Mantenimiento preventivo para SECADORA INDUSTRIAL SECADORA MARCA MABE. incluye: Llimpieza de filtro Limpieza del sensor de humedad Limpieza entrada y salida de aire Limpieza del condensador Engrase de las partes que lo requieran Validación y cambio de las partes que requieran ser remplazadas como filtros atrapa motas Reemplazar piezas si presentan deterioro.	1	$ 692.000,00	$ 519.000,00	$ 596.850,00	$ 519.000,00
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA NEVECOM MARCA WHILRPOOL UBICADA EN LA COCINA ADMINSITRATIVA				**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**MENOR VALOR**
1	SECADORA INDUSTRIAL SECADORA MARCA MABE	Cambio timer secadora	1	$ 792.000,00	$ 594.000,00	$ 683.100,00	$ 594.000,00
2		Cambio motor	1	$ 1.563.840,00	$ 1.172.880,00	$ 1.348.812,00	$ 1.172.880,00
3		Cambio tarjeta	1	$ 2.900.320,00	$ 2.175.240,00	$ 2.501.526,00	$ 2.175.240,00
4		Cambio rodamientos	1	$ 200.000,00	$ 150.000,00	$ 172.500,00	$ 150.000,00
5		Cambio quemadores	1	$ 292.320,00	$ 219.240,00	$ 252.126,00	$ 219.240,00
6		Cambio poleas	1	$ 334.400,00	$ 250.800,00	$ 288.420,00	$ 250.800,00
7		Cambio ruedas tambor	1	$ 528.000,00	$ 396.000,00	$ 455.400,00	$ 396.000,00
8		Cambio protector térmico	1	$ 248.000,00	$ 186.000,00	$ 213.900,00	$ 186.000,00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PARA LA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE MUEBLES				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	MENOR VALOR
1	RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE MUEBLES un juego de sala y asientos del comedor	Limpieza de Superficie. Limpiar con un paño seco o ligeramente húmedo con producto adecuado para eliminar el polvo y la suciedad. Aspirado de Asientos. Aspirar para eliminar polvo y residuos de los asientos. Revisión de Estructura. Revisar y ajustar tornillos y fijaciones para mantener la estabilidad de los asientos. Limpieza Profunda de Tela. Usar productos específicos para limpiar profundamente la tela o cuero, según el material. Hidratación de Madera. Aplicar cera o aceite para mantener la madera en buen estado. Inspección de Tapicería. Revisar el estado de la tapicería para detectar y prevenir desgarros.	1	$ 700.000,00	$ 1.026.000,00	$ 1.179.900,00	$ 700.000,00
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE MUEBLES INCLUYE MANO DE OBRA:				**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**MENOR VALOR**
1	RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE MUEBLES un juego de sala y asientos del comedor (juego de sala compuesto por 1 sofá x 3 puestos de 2.20 mts de largo 90 cm de alto en el espaldar y 87 cm de profundidad y 2 poltronas individuales cada una de 1 metro de ancho 90 cm de alto en el espaldar y 87 cm de profundidad) (comedor con asientos de 47 cm de ancho y 47 cm de profundidad)	Cambio de tapizado en material vinilo juego de sala	1	$ 1.300.000,00	$ 1.419.000,00	$ 1.631.850,00	$ 1.300.000,00
2		Cambio de tapizado en material vinilo juego comedor	1	$ 513.000,00	$ 660.000,00	$ 759.000,00	$ 513.000,00
3		Cambio de de espuma en densidad 28 para el asiento	1	$ 500.000,00	$ 650.000,00	$ 747.500,00	$ 500.00(
4		Cambio de de espuma en densidad 21 para el espaldar	1	$ 360.000,00	$ 450.000,00	$ 517.500,00	$ 360.000,00
5		inmunizar madera	1	$ 250.000,00	$ 350.000,00	$ 402.500,00	$ 250.000,00
6		pintura original	1	$ 800.000,00	$ 950.000,00	$ 1.000.000,00	$ 800.000,00

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para los valores estimados N/A los precios SECOP y precios históricos, por los motivos antes expuestos, por lo tanto, solo se tendrán en cuenta los precios mínimos cotizados

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	HOMAS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES VIGENCIA 2024	N/A	N/A	N/A	$ 2.300.000,00	**$ 2.300.000,00**
2	CEVOC - MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO (NEVERAS, TELEVISORES, LAVADORA, SECADORAS, ESTUFAS A GAS, VENTILADORES DE TECHO Y EQUIPO DE SONIDO.	N/A	N/A	N/A	$ 7.000.000,00	**$ 7.000.000,00**
TOTAL						**$ 9.300.000,00**

De acuerdo a lo establecido en el análisis de precios de mercado y teniendo en cuenta que no hay referencia de precios SECOP y precios de catálogo, caso contrario con los precios históricos proyectados los cuales se encontraron unos

elementos en las vigencias anteriores, pero no se tomaran en cuenta toda vez que los valores del mercado actual de estos elementos presentan diferencia en la variación del costo, debido a la inflación económica del país, por lo tanto se tomara como precios techos unitarios, los obtenidos del menor precios del mercado obtenidos en las 3 cotizaciones para el presente proceso.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total para el presente proceso será de **NUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.300.000,00)** Incluido el valor del IVA, según los valores obtenidos en el estudio de mercado realizado para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS MOBILIARIOS Y AUDIOVISUALES (MUEBLES Y ENSERES, NEVERAS, TELEVISORES, LAVADORAS, ESTUFAS A GAS, VENTILADORES DE TECHO Y AMPLIFICADOR DE SONIDO) PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ Y HOGAR MADRE MARIA SANLUIS HOMAS Y OTRAS UNIDADES AGREGADAS"**.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02 02 02 008 007	M2B4	**HOMAS** - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES VIGENCIA 2024	16	1	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00
2		M2 CEVOC	**CEVOC** - MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO (NEVERAS, TELEVISORES, LAVADORA, SECADORAS, ESTUFAS A GAS, VENTILADORES DE TECHO Y EQUIPO DE SONIDO.	16	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00
TOTAL							$ 29.300.000,00

Edison Pejendino

Intendente Jefe **EDISON PEJENDINO**
Administrador HOMAS

Intendente **JHOAGGIN TABARES JARAMILLO**
Administrador CEVOC

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es contratar la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS MOBILIARIOS Y AUDIOVISUALES (MUEBLES Y ENSERES, NEVERAS, TELEVISORES, LAVADORAS, ESTUFAS A GAS, VENTILADORES DE TECHO Y AMPLIFICADOR DE SONIDO) PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ Y HOGAR MADRE MARIA SAN LUIS HOMAS Y OTRAS UNIDADES AGREGADAS".**

Aplica

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)

- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Solicitud de cotización
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Solicitud plan de compras GS-2024-_____ -
- ✓ Certificado de Plan de Adquisiciones No. _____ del _____
- ✓ CDP _____

ANEXO No. 1

La presente certificación, en calidad de responsables de las diferentes unidades; damos constancia y fe, que consultadas nuestras unidades policiales (CEVOC Y HOMAS), manifestamos una vez verificado los almacenes de intendencia no existen los elementos o las capacidades para satisfacer la necesidad objeto del presente estudio de mercado; razón por la cual es posible concluir, que la única forma o alternativa de cubrir la necesidad, es mediante la contratación del **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS MOBILIARIOS Y AUDIOVISUALES (MUEBLES Y ENSERES, NEVERAS, TELEVISORES, LAVADORAS, ESTUFAS A GAS, VENTILADORES DE TECHO Y AMPLIFICADOR DE SONIDO) PARA EL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÍ Y HOGAR MADRE MARIA SAN LUIS HOMAS Y OTRAS UNIDADES AGREGADAS"** a través del presente proceso contractual, el cual se encuentra plenamente autorizado en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024 de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

Edison Pejendino

Intendente Jefe **EDISON PEJENDINO**
Administrador HOMAS

Intendente **JHOAGGIN TABARES JARAMILLO**
Administrador CEVOC

Ubicación: D:\CEVOC\CEVOC 24/07/2024\procesos nuevos 2024\
Calle 21 # 1N-65 Barrio Piloto
Teléfono: 3188170672
mecal.gumas@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

La Policía Nacional de Colombia – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del **ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS,** condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS ESTUFAS INTEGRALES A GAS PROPANO INCLUYE				
ITEM	**DESCRIPCION DEL ELEMENTO**	**PROCEDIMIENTO A REALIZAR**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	ESTUFAS INTEGRALES A GAS PROPANO DE CABAÑAS 1 Y 2 Sin serial, N° inventario 800407000000000000003285509-5510	Mantenimiento preventivo para las ESTUFAS INTEGRALES A GAS PROPANO el cual conste de: Limpieza general Verificación funcional Verificación de estado de quemadores, flautas, regulador, mangueras, boquillas, acoples Verificación de fistos, mangueras Verificación de fugas y ajuste general Limpieza de quemadores Verificación de la calidad de llama.		
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESTUFAS INTEGRALES A GAS PROPANO INCLUYE MANO DE OBRA			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	ESTUFAS INTEGRALES A GAS PROPANO DE CABAÑAS 1 Y 2 Sin serial, N° inventario 800407000000000000003285509-5510	Cambio boquillas		
2		Cambio perillas panel de control		
3		Cambio quemadores		
4		Cambio encendedores		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS TELEVISOR LED DE 55 PULGADAS, MARCA SAMSUNG			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	TELEVISOR LED DE 55 PULGADAS, MARCA SAMSUNG Serial N° Z5VT3CAC500530-SUITE	Mantenimiento preventivo para el TELEVISOR LED DE 55 PULGADAS, MARCA SAMSUNG el cual conste de: Limpieza general Verificación funcional Verificación de estado general del equipo Configuración de parámetros Verificación de entradas de audio y video Verificación de estado de conectores, cable de poder, accesorios, desinfección Limpieza de pantalla Instalación de baterías y accesorios existentes Limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos.		
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS TELEVISOR LED DE 55 PULGADAS, MARCA SAMSUNG INLCUYE MANO DE OBRA			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2	TELEVISOR LED DE 55 PULGADAS, MARCA SAMSUNG Serial N° Z5VT3CAC500530-SUITE	Cambio fuente alimentación		
3		Cambio placa base		
4		Cambio led`s		
		Cambio Reflectores y fuente de luz		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS TELEVISOR LED DE 42 PULGADAS, MARCA SONY. Serial N° 6001742 CABAÑA 1 Serial N° 6001800 CABAÑA 2			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	TELEVISORES LED DE 42 PULGADAS, MARCA SONY. Serial N° 6001742 CABAÑA 1 Serial N° 6001800 CABAÑA 2	mantenimiento preventivo para TELEVISORES LED DE 42 PULGADAS, MARCA SONY incluye: Limpieza general Verificación funcional Verificación de estado general del equipo Configuración de parámetros		

		Verificación de entradas de audio y video Verificación de estado de conectores, cable de poder, accesorios, desinfección Limpieza de pantalla Instalación de baterías y accesorios existentes Limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos.		
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS TELEVISORES LED DE 42 PULGADAS, MARCA SONY. INLCUYE MANO DE OBRA			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	TELEVISORES LED DE 42 PULGADAS, MARCA SONY. Serial N° 6001742 CABAÑA 1 Serial N° 6001800 CABAÑA 2	Cambio fuente alimentación		
2		Cambio placa base		
3		Cambio led`s		
4		Cambio Reflectores y fuente de luz		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS TELEVISOR LED DE 32 PULGADAS -MARCA SAMSUNG - SERIA Z3Y53CUB502313, HAB 4.			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	32 PULGADAS -MARCA SAMSUNG - SERIA Z3Y53CUB502313, HAB 4	Mantenimiento preventivo para TELEVISOR LED DE 32 PULGADAS -MARCA SAMSUNG incluye: Limpieza general Verificación funcional Verificación de estado general del equipo Configuración de parámetros Verificación de entradas de audio y video Verificación de estado de conectores, cable de poder, accesorios, desinfección Limpieza de pantalla Instalación de baterías y accesorios existentes Limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos.		
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS TELEVISORES LED DE 32 PULGADAS -MARCA SAMSUNG - SERIA Z3Y53CUB502313, HAB 4 INLCUYE MANO DE OBRA			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	TELEVISOR LED DE 32 PULGADAS - MARCA SAMSUNG - SERIA Z3Y53CUB502313, HAB 4.	Cambio fuente alimentación		
2		Cambio placa base		
3		Cambio led`s		
4		Cambio Reflectores y fuente de luz		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS TELEVISOR LED DE 43 PULGADAS, MARCA LG – UBICADO EN LA ALOJAMIENTO AUXILIARES			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	TELEVISOR LED DE 43 PULGADAS, MARCA LG – UBICADO EN LA ALOJAMIENTO AUXILIARES	Mantenimiento preventivo para TELEVISOR LED DE 43 PULGADAS, MARCA LG – UBICADO EN LA ALOJAMIENTO AUXILIARES incluye: Limpieza general Verificación funcional Verificación de estado general del equipo Configuración de parámetros Verificación de entradas de audio y video Verificación de estado de conectores, cable de poder, accesorios, desinfección Limpieza de pantalla Instalación de baterías y accesorios existentes Limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos.		
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS TELEVISOR LED DE 43 PULGADAS, MARCA LG – UBICADO EN LA ALOJAMIENTO AUXILIARES			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	TELEVISOR LED DE 43 PULGADAS, MARCA LG – UBICADO EN LA ALOJAMIENTO AUXILIARES	Cambio fuente alimentación		
2		Cambio placa base		
3		Cambio led`s		
4		Cambio Reflectores y fuente de luz		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS VENTILADORES DE TECHO KIOSCO Y EN LA CASA HOTEL			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	VENTILADORES DE TECHO (06) KIOSCO (02) EN LA CASA HOTEL	Mantenimiento preventivo para VENTILADORES DE TECHO incluye: Engrase de las partes que lo requieran Validación y cambio de las partes que requieran ser remplazadas como balineras rodamientos, sistema eléctrico, bobinas, resistencia Reemplazar piezas si presentan deterioro.		
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS VENTILADORES DE TECHO KIOSCO EN LA CASA HOTEL			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	VENTILADORES DE TECHO KIOSCO EN LA CASA HOTEL	cambio de motor		
2		Cambio aspas		
3		Cambio capacitor		
4		cambio control velocidad		

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS AMPLIFICADORES DE SONIDO SOUND BARRER			CUMPLE	NO CUMPLE
1	AMPLIFICADOR DE SONIDO SOUND BARRER	mantenimiento preventivo para AMPLIFICADORES DE SONIDO SOUND BARRER incluye: Limpieza general, verificación funcional Verificación de estado general del equipo Configuración de parámetros Verificación de entradas y salidas de audio Verificación de estado de conectores, cable de poder, accesorios, desinfección y limpieza de display, al igual accesorios existentes Limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos Verificación de soportes, unidad de casete, unidad de cd., (Entradas XLR balanceadas y plug TRS ¼", Salidas speakon por canal y bananas en bridge, Interruptor de sensibilidad de entrada) carga		
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS AMPLIFICADORES DE SONIDO SOUND BARRER			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	AMPLIFICADOR DE SONIDO SOUND BARRER	Cambio componentes electrónicos		
2		Reparación placa base		
3		Cambio fuente de poder		
4		Cambio conectores y terminales Input o Bass In		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS NEVERAS MARCA HACEB Y GL, TIPO MINI BAR.			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	NEVERAS MARCA HACEB Y GL, TIPO MINI BAR. (1) ALOJAMIENTO AXP-GL (2) COCINA CASA HTEL-HACEB	Mantenimiento preventivo para NEVERAS MARCA HACEB Y GL, TIPO MINI BAR. incluye: Limpieza de unidad condensadora Revisión y ajuste de sello hermético Limpieza general Comprobar los registros de funcionamiento de la unidad Limpieza de todos los tamices de los sistemas de ductos Comprobación del tamaño de la gota de presión a través del filtro de aceite Sustitución del filtro de aceite si esto lo requiere Refiérase a las tablas de servicio del fabricante para el su enfriamiento y sobrecalentamiento, comprobar el burbujeo del escape de la unidad observar si es necesario, ajustar la carga del refrigerante de acuerdo con lo establecido por el fabricante, compruebe y registre el sistema de su enfriamiento Limpiar y re pintar cualquier área que demuestre signos de corrosión Examinar y limpiar los tubos del condensador para saber si es necesario cambiar Examinar y limpiar el serpentón del condensador Utilizar una prueba no destructiva para los tubos del evaporador y del condensador.		
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS NEVERAS MARCA HACEB Y GL, TIPO MINI BAR.			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	NEVERAS MARCA HACEB Y GL, TIPO MINI BAR. (1) ALOJAMIENTO AXP-GL (2) COCINA CASA HTEL-HACEB	Cambio de gas, nivelación		
2		Cambio de filtros		
3		Cambio de bombillos y verificación de funcionamiento		
4		Cambio Compresor		
5		Cambio Condensador		
6		Cambio Evaporador		
7		Cambio Tubo capilar		
8		Cambio Termostato		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA NEVECOM MARCA WHILRPOOL UBICADA EN LA COCINA ADMINSITRATIVA			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	NEVECOM MARCA WHILRPOOL UBICADA EN LA COCINA ADMINSITRATIVA	Mantenimiento preventivo para NEVECOM MARCA WHILRPOOL UBICADA EN LA COCINA ADMINSITRATIVA. incluye: Limpieza de unidad condensadora Revisión y ajuste de sello hermético Limpieza general Comprobar los registros de funcionamiento de la unidad Limpieza de todos los tamices de los sistemas de ductos Comprobación del tamaño de la gota de presión a través del filtro de aceite Refiérase a las tablas de servicio del fabricante para el su enfriamiento y sobrecalentamiento, comprobar el burbujeo del escape de la unidad observar si es necesario, ajustar la carga del refrigerante de acuerdo con lo establecido por el fabricante, compruebe y registre el sistema de su enfriamiento Limpiar y re pintar cualquier área que demuestre signos de corrosión Examinar y limpiar los tubos del condensador para saber si es necesario cambiar Examinar y limpiar el serpentón del condensador Utilizar una prueba no destructiva para los tubos del evaporador y del condensador.		

INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA NEVECOM MARCA WHILRPOOL UBICADA EN LA COCINA ADMINSITRATIVA			CUMPLE	NO CUMPLE
1	NEVECOM MARCA WHILRPOOL UBICADA EN LA COCINA ADMINSITRATIVA	Cambio de gas, nivelación		
2		Cambio de filtros		
3		Cambio de bombillos y verificación de funcionamiento		
4		Cambio Compresor		
5		Cambio Condensador		
6		Cambio Evaporador		
7		Cambio Tubo capilar		
8		Cambio Termostato		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SECADORA INDUSTRIAL SECADORA MARCA MABE			CUMPLE	NO CUMPLE
1	SECADORA INDUSTRIAL SECADORA MARCA MABE	Mantenimiento preventivo para SECADORA INDUSTRIAL SECADORA MARCA MABE. incluye: Llimpieza de filtro Limpieza del sensor de humedad Limpieza entrada y salida de aire Limpieza del condensador Engrase de las partes que lo requieran Validación y cambio de las partes que requieran ser remplazadas como filtros atrapa motas Reemplazar piezas si presentan deterioro.		
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA NEVECOM MARCA WHILRPOOL UBICADA EN LA COCINA ADMINSITRATIVA			CUMPLE	NO CUMPLE
1	SECADORA INDUSTRIAL SECADORA MARCA MABE	Cambio timer secadora		
2		Cambio motor		
3		Cambio tarjeta		
4		Cambio rodamientos		
5		Cambio quemadores		
6		Cambio poleas		
7		Cambio ruedas tambor		
8		Cambio protector térmico		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PARA LA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE MUEBLES			CUMPLE	NO CUMPLE
1	RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE MUEBLES un juego de sala y asientos del comedor	Limpieza de Superficie. Limpiar con un paño seco o ligeramente húmedo con producto adecuado para eliminar el polvo y la suciedad. Aspirado de Asientos. Aspirar para eliminar polvo y residuos de los asientos. Revisión de Estructura. Revisar y ajustar tornillos y fijaciones para mantener la estabilidad de los asientos. Limpieza Profunda de Tela. Usar productos específicos para limpiar profundamente la tela o cuero, según el material. Hidratación de Madera. Aplicar cera o aceite para mantener la madera en buen estado. Inspección de Tapicería. Revisar el estado de la tapicería para detectar y prevenir desgarros.		
INSUMOS Y RESPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE MUEBLES INCLUYE MANO DE OBRA:			CUMPLE	NO CUMPLE
1	RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE MUEBLES un juego de sala y asientos del comedor (juego de sala compuesto por 1 sofá x 3 puestos de 2.20 mts de largo 90 cm de alto en el espaldar y 87 cm de profundidad y 2 poltronas individuales cada una de 1 metro de ancho 90 cm de alto en el espaldar y 87 cm de profundidad) (comedor con asientos de 47 cm de ancho y 47 cm de profundidad)	Cambio de tapizado en material vinilo juego de sala		
2		Cambio de tapizado en material vinilo juego comedor		
3		Cambio de de espuma en densidad 28 para el asiento		
4		Cambio de de espuma en densidad 21 para el espaldar		
5		inmunizar madera		
6		pintura original		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente **certificará por escrito** que dispone de un establecimiento de comercio físico que reúna las condiciones de infraestructura, equipo, herramienta y personal para una respuesta de servicio eficaz, en caso de que sea necesario trasladar alguno de los elementos mobiliarios que se les va a realizar el mantenimiento. Nota: Para establecimiento de comercio propuesto se deberá **anexar Certificado de Cámara y Comercio** deberá anexar documento legalmente constituido que demuestre la alianza o convenio, donde se describa la responsabilidad del contratista y del dueño del establecimiento.		
2	Previo al inicio de actividades. El oferente que resulte seleccionado elaborará en coordinación con el Supervisor del contrato, un plan de trabajo detallado de los mantenimientos de los mobiliarios (NEVERAS, TELEVISORES, LAVADORA, SECADORAS, Y ESTUFAS A GAS VENTILADORES DE TECHO,) EQUIPOS AUDIOVISUALES (BUFFER DE SONIDO), donde quede plasmado los fechas y elementos que se van a intervenir.		
3	**OBLIGACIONES DE PARAFISCALES:** El oferente deberá **certificar por escrito** que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
4	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, **se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad**, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que certifique la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas. Objeto del contrato. Valor. Nombre o razón social del contratista Nombre o razón social del contratante Fecha de iniciación y terminación del contrato Calificación del servicio		
5	El oferente deberá presentar **certificación escrita** de idoneidad del personal que adelantará los trabajos de mantenimientos de mobiliario (televisor, estufas a gas, lavadora y secadora, ventiladores de techo, equipos de sonido con sus respectivos parlantes y controladores), los cuales deberá contar con experiencia en realizar dichos procedimientos y los respectivos certificados expedidos por el SENA o por una entidad acreditada para tal fin.		
6	El oferente deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		
7	El oferente deberá **certificar por escrito** el tiempo de garantía establecida por ley para los elementos a los cuales se les realiza el mantenimiento, amparando la calidad de los servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, sin costo alguno para la institución por un mantenimiento mal realizado.		

8	**Obligaciones en materia Ambiental:** a. Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. b. El oferente deberá **certificar por escrito** el compromiso del cumplir buenas prácticas ambientales de acuerdo a la actividad que desarrolla. (manejo de residuos, ahorro de energía, ahorro del agua, capacitación). c. El oferente deberá **certificar por escrito** la disposición final de los repuestos reemplazados cumpliendo con las normas técnicas y legales ambientales; resolución 01115 de diciembre del 2012, decreto 1609 del 2002, decreto 4741 de 2005, Ley 1672 de 2013 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. d. El oferente **deberá certificar** que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA		
9	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.		
10	El mantenimiento de los equipos se deberá de realizar en las instalaciones del Centro Vacacional Occidente Jamundí y Hogar Madre María de San Luis, cuando el elemento requiera ser trasladado al taller por fuerza mayor, podrá ser retirado previa autorización del supervisor del contrato, dejando antecedente por escrito de la salida del equipo y su estado, relacionando la ubicación del taller, el cual será verificado por el señor supervisor del contrato. La permanencia de los equipos en el taller del oferente no podrá exceder un término de 15 días calendario. Si se llega a presentar perdida o hurto del equipo bajo responsabilidad del **contratista**, se realizará la reposición del mismo por iguales o superiores características técnicas en un plazo de (10 días calendario).		
11	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO No. 1 denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO), dicho formulario deberá de venir acompañado con los documentos requeridos para la celebración del contrato tanto para las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OTRA MODALIDAD CONTRACTUAL, así como para los CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS, QUE ACTÚAN COMO VERDADEROS EMPLEADORES. **Nota:** En la etapa de evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, el personal del SG-SST, designado efectuará la verificación del cumplimiento de las exigencias y/o documentos requeridos para la celebración del contrato, de la persona natural o jurídica, de acuerdo a los requerimientos estipulados en los numerales **1 y 2** del artículo **7** de la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018** y la **Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019,** Dicha verificación y aval por parte del personal del SG-SST, servirá como insumo para la elaboración de la evaluación de carácter técnico del proceso, y celebración del contrato.		

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO MAS EL TIEMPO DE GARANTIA OFERTADO.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía técnica.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	CONTRATISTA	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
MULTA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	CONTRATISTA	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	CONTRATISTA	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

4	3	2	1	No.
GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	CLASE
	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	FUENTE
EJECUCIÓN	EJECUCION	CONTRATACION	EJECUCIÓN	ETAPA
RIESGO OPERACIONAL	RIESGOS AMBIENTAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO FINACIERO	TIPO
Incumplimiento de los tiempos establecidos y aprobados debido a factores tales como fallas en la cadena de suministro de materiales, bajo rendimiento en la mano de obra, demoras en la adquisición del equipo, demoras en la toma de decisiones para la ejecución del mismo.	Efectos en la movilización y destinación final de los elementos inservibles los cuales deben tener un manejo de acuerdo a la norma ambiental.	Parálisis debido al no pago de las obligaciones a proveedores, salarios y la seguridad social o la perdida de los empleados claves en la ejecución del contrato y demás inconvenientes derivados de una inadecuada relación laboral, se incluyen los relacionados con antecedentes judiciales del personal a cargo	Desfase en los precios unitarios debido a la insuficiencia en su análisis por parte del contratista, en cuanto a equipos, transporte de materiales, costo de los materiales	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)
incumplimiento en el plazo de entrega de los elementos	destinación no autorizada por las normas ambientales asumiendo el riesgo de incumplimiento pago de multas y sanciones por ser quienes realizamos la compra	Demandas contra la entidad contratante en caso de prestación de servicios en este caso no aplica al ser una compra venta.	declara un desequilibrio económico del contrato	CONSECUNCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
3	1	1	1	PROBABILIDAD
4	2	2	2	IMPACTO
MAYOR	RARO	RARO	RARO	VALORACION RIESGO
ALTO	BAJO	BAJO	BAJO	CATEGORIA
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATANTE	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?
reunión semanal para revisar los avances del contrato	El no recibir a conformidad la ejecución debida de las condiciones técnicas del contrato	TRANSFERIR GARANTIA UNICA	Reducir la probabilidad mediante un acertado estudio de mercado	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
RARO	RARO	RARO	RARO	PROBABILIDAD
INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	IMPACTO
1	1	1	1	VALORACION RIESGO
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	CATEGORIA
SI	NO	NO	NO	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?
JEFE SERVICIOS GENERALES	JEFE SERVICIOS GENERALES	JEFE SERVICIOS GENERALES	JEFE SERVICIOS GENERALES	PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO?
Con la carta de inicio del contrato	una vez cumplido el plazo de entrega del certificado de disposición final	UNA VEZ CUMPLIDO EL PLAZO DEL CONTRATO	UNA VEZ CUMPLIDO EL PLAZO DEL CONTRATO	FECHA ESTIMADA QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO
60 dias	resultado de la ampliación y modificación	Una semana del plazo de entrega de la constancia de aportes parafiscales	Una semana del plazo de entrega de los bienes o equipos	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO
Mediante acta de verificación	por muestreos aleatorios a otros procesos de igual objelo	Verificación de la constancia de aportes parafiscales	Verificando el cronograma de realización del servicio	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?
semanal	ANUAL	mensual	semanal	PERIOCIDAD ¿Cuándo?

IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO

MONITOREO Y REVISION

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema de SALUD.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.